

## Águilas

### 13630 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Niágara.

Por decreto de la Alcaldía de fecha de hoy, se ha aprobado de forma definitiva el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Niágara, salvo en la zona que afecta al Dominio Público Marítimo Terrestre, y a la zona de Servidumbre de Protección, hasta tanto se resuelva el Deslinde incoado por la Demarcación de Costas del Estado, lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de Reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 15 de octubre de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

## Alhama de Murcia

### 13333 Modificación 23-R del Plan General de Ordenación Urbana.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace Saber: El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 30 de septiembre del año 2004, aprobó Provisionalmente la Modificación 23-R del Plan General de Ordenación Urbana, sobre recalificación de Suelo Urbanizable Residencial Sectorizado en el paraje de La Coquela, a instancia de la mercantil Alhama Golf & Resort, S.L., redactada por el Arquitecto D. Jesús López López, en los términos de la nueva documentación técnica presentada.

Asimismo, se acordó abrir un nuevo período de información pública por el plazo de un mes, con carácter previo a elevar el expediente para su aprobación definitiva, respecto de las modificaciones introducidas por esta aprobación provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia, 4 de octubre de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Alhama de Murcia

### 13667 Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace Saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2004, aprobó el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la mercantil Alhama Golf & Resort, S.L., para la clasificación de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial en el Paraje de «La Coquela», delimitado por la Modificación 23-R del Plan General de Ordenación Urbana.

Que con fecha 17 de septiembre de 2004, se ha suscrito el referido Convenio entre los representantes legales de dicha mercantil, y esta Alcaldía.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 158.3. a), de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se hace público el contenido del citado Convenio, según el siguiente tenor literal:

«I.- Que la mercantil «Alhama Golf & Resort, S.L.» es propietaria de las fincas que se describen en la escritura otorgada ante el Notario, D. Juan Isidro Gancedo del Pino, de fecha 2 de septiembre de 2003, n.º de protocolo 2782; y cuya copia se une al expediente administrativo. Siendo el desglose de las mismas el siguiente:

Polígono	Parcela	V. registral	m2
37	1	38.238	997.098
37	15 y 17	12.439	361.189
37	4	16.037	670.800
37	10 a)	44.807	26.765
37	10 y 11	18.838	281.313
37	14	26.711	15.093
		25.168	18.477
37	9	20.429	1.664.797